



Municipalidad  
Provincial de  
Cañete

*GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 108-2019-GAF/MPC**

San Vicente de Cañete, 10 de Octubre del 2019

**VISTOS:**

- RESOLUCION DE GERENCIA N°0107-2019-GAF-MPC, de fecha 05 de Octubre de 2019;
- INFORME N°542-2019-GDSYH/MPC, de fecha 26 de Setiembre del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N°27680-Ley de reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes de competencias, atribuciones y recursos para gestión y administración de su respectiva circunscripción, adecuarse a la norma prescrito.

Que, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el principio de legalidad, que prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas", sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo;

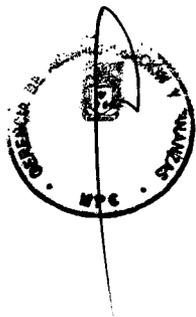
Que, con Acuerdo de Concejo N°085-2019-MPC de fecha 23 de julio de 2019 el pleno del concejo con voto mayoritario acordó:

Artículo 1° APROBAR la DONACIÓN de 6,000 kilos de azúcar rubia domestica a favor de 1475 beneficiarios del Programa Vaso de Leche, valorizado por el monto de S/16,200.00 Soles.

Que, con Informe N° 542-2019-GDSYH/MPC, de fecha 26 de Setiembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, refiere que en el INFORME N°488-2019-GDSYH-MPC, considera que mediante este despacho se derive todo lo actuado respecto al insumo Azúcar a la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza de esta Entidad Edilicia; de manera que la misma, se encargue de la adquisición de la donación del Azúcar cumpliendo con todos los parámetros y/o lineamientos vertidos en el acuerdo de Concejo citado líneas arriba, por ser de competencia.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, y contando con la opinión legal precedente; que la obligación de pago a favor de la contratista, nació al momento de la Recepción y cumplimiento del Presente Servicio, por lo cual se deberá efectuar el pago y descuento respectivo a través de un trámite regular.

...///1





Municipalidad  
Provincial de  
Cañete

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Página N°/2

Resolución N° 0108

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial N°0107-2019-GAF/MPC de fecha 04 de Octubre del 2019, donde se aprobó y autorizó, para efectos de donación de 6.000 Kilos rubia domestica a favor de 1475 beneficiarios del Programa Vaso de Leche, valorizado por el monto de S/16,200.00 Soles, y se encargó al **Lic. MARWIN VICTOR LOYOLA PADILLA**, Gerente de Desarrollo Social y Humano, para efectos de la donación del Azúcar rubia doméstica, y en coordinación con la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, para la adquisición y dar el cumpliendo con todos los parámetros y/o lineamientos vertidos en el acuerdo de Consejo citado líneas arriba.

**Artículo Segundo: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tesorería, realice el procedimiento administrativo, para la anulación del comprobante de pago N°5037, y regularizar los registros necesarios.

**Artículo Tercero: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información se publique la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
CPC. CÉSAR VLADIMIR LEÓN POLO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS